

Fecha	Nombre aliado	No. Solicitud	E
-------	---------------	---------------	---

Datos del cliente (BP)

Nombres:	Apellidos:
C.C./C.E./Nit:	Fecha nacimiento:
Persona Natural: Hombre ☐ Mujer ☐ Persona Jurídica ☐	Tel fijo:
Correo Electrónico para notificaciones:	
Dirección:	Municipio:

Datos del predio

Dirección:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Municipio:	Llavesig:	Clase pto sum.:	Uso: R ☐ C ☐	
Actividad comercial:	Mercado: SAT / CO / NE / REINST / INSTITUC.	Inquilinato: Si ☐ No ☐	Unidad. Habitacionales:	
Medidor comunal: Si ☐ No ☐ Zona Urbana ☐ Rural ☐	Acometida: Si ☐ No ☐ Centro de med.: Si ☐ No ☐	Ubicación del medidor:		
Tipo de Medidor:	Tipo de regulador:	Adecuación CM:	Construcción Acom.:	
Presión suministro:	Campaña:			

Datos básicos de certificación

El cliente realizará la Certificación de Conformidad de la Instalación con:
Certificación con la Distribuidora ☐ Organismo de certificación externo ☐ ¿Cual?

Valores a pagar por cargos de conexión

Descripción	Valor	Concepto	Valor
Acometida	\$	Plazo (número cuotas mensuales)	
Medidor	\$	Interés financiación	%
Certificación	\$	Valor cuota mensual	\$
Total cargo de conexión:	\$	Interés de mora	%

Forma de pago De contado ☐ A crédito ☐	Observaciones:
--	-----------------------

Atención

La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de gas natural a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalación, entrando en proceso de facturación y se cobrará el cargo fijo correspondiente, esté o no haciendo uso del servicio (Art. 90, numeral 2, Ley 142 de 1994). El valor de la matrícula será cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores están sujetos a las actualizaciones tarifarias de la empresa. Plazo e intereses: Durante el plazo seleccionado por el Usuario para la financiación de los servicios aquí descritos, pagará a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP** una tasa de interés remuneratorio variable que se fijarán mensualmente de acuerdo a la tasa máxima legalmente permitida, conforme sea certificado por la Superintendencia Financiera. Lo anterior será igualmente aplicable a la tasa de interés moratorio en caso de presentarse mora en los pagos a cargo del Usuario.

Todos los servicios ofrecidos por **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, deben ser cancelados en bancos, corporaciones u oficinas de **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, autorizadas, de lo contrario, autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente. La relación contractual entre el cliente y la empresa se registrará por el "contrato de condiciones uniformes" para la prestación del servicio público de gas natural.

Para la modalidad de crédito el contratante se obliga a cancelar mensualmente a través de la factura la suma convenida en la cláusula segunda y será amortizada de acuerdo con las siguientes condiciones: 1) Plazo de financiación _____ mes(es). 2) Cobrar una tasa de financiación del _____ % mes vencido. Así mismo autoriza a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reajustar mensualmente el interés de crédito vigente de la presente obligación hasta la tasa máxima que autoricen las disposiciones legales que se expidan con posterioridad a la fecha del documento.

De acuerdo al numeral 2.25 del código de distribución de gas combustible para redes (Res. CREG 067 de 1995), cuando el cliente realice modificaciones en sus instalaciones y aparatos de gas, deberá notificar dichos cambios a la empresa distribuidora de gas combustible.

Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la(s) central(es) de riesgo que defina **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, o a quien represente sus derechos, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, a realizar actualizaciones de datos básicos sin previa consulta, siempre y cuando provengan de fuentes fidedignas. Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para verificar todos los datos suministrados.

El contrato de condiciones uniformes lo podrá consultar en la página web: <https://www.grupovanti.com/hogar/contratacion-del-servicio/contrato-de-condiciones-uniformes/>

Firma del solicitante: _____ C.C.: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581/2012 y Decretos Reglamentarios, le informamos que **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP** responsable del tratamiento de datos personales utilizará los mismos con la finalidad de gestión de la presente relación comercial y las demás contempladas en la política de tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.grupovanti.com/co/1297341789643/politicas+de+tratamiento+de+datos+personales.html>. Como titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, en los canales dispuestos **Gas Natural Cundiboyacense** que son: la dirección de correo electrónico correoservicioalcliente@grupovanti.com o comunicándose al teléfono 01 8000 942 794, Área de contacto: Unidad de Ética y Cumplimiento - Oficial de Protección de Datos Personales.

¿Autoriza usted el tratamiento de sus datos personales?

Sí ☐

No ☐

Medio de Entrega de la Factura: autorizo recibir la factura electrónica al correo electrónico indicado en la casilla denominada "correo electrónico para notificaciones y al _____@_____ o a través del medio electrónico _____ al número _____.

La elección del medio de entrega electrónico reemplaza la entrega física de la factura y el medio electrónico y la dirección registrada serán los válidos para tales efectos.

Sí ☐

No ☐

Datos de la empresa instaladora	Constructor autorizado de la instalación	
Empresa	Nombre	
Código firma	Carnet	Vigencia
Registro SIC	Categoría	Expedido por
Firma y sello	Firma	

Condiciones generales

- La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de gas natural, a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalación, entrando en el proceso de facturación y se cobrará el cargo fijo correspondiente, esté o no haciendo uso del servicio (Art. 90, numeral 2, Ley 142 de 1994). El valor de la matrícula será cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores están sujetos a las actualizaciones tarifarias de la empresa.
- Todos los servicios ofrecidos por Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, deben ser cancelados a bancos, corporaciones u oficinas de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, autorizadas, de lo contrario autorizo a Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente.
- La relación contractual entre el cliente y la empresa se regirá por lo dispuesto en la ley 142 de 1994, resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y de manera especial por el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio público de gas natural.
- El cliente contratante del servicio se obliga a pagar a la empresa el cargo fijo, cargo por derechos de conexión y el cargo por instalación interna y centro de medición, independiente del cargo resultante por el consumo del energético. Parágrafo: El contratante se obliga a adquirir los gasodomésticos exclusivos para operación a gas natural, esto es condición necesaria para poder obtener y habilitar el servicio público. Los gasodomésticos pueden ser adquiridos con la empresa o con cualquier otro proveedor.
- El pago extemporáneo de los valores facturados dará lugar a la suspensión de servicio y al respectivo pago de intereses de mora que estén definidos contractualmente. Así mismo, la reconexión del servicio se cobrará según tarifas vigentes y el cliente se obliga a pagar para poder seguir gozando del servicio público de gas natural.
- La rotura de los sellos y la manipulación o alteración de los equipos de medición, constituyen anomalía y dan lugar a la terminación del contrato y a las acciones penales correspondientes.

Cálculo para hallar el valor de la cuota mensual

$$\text{Cuota} = \text{Factor} * \text{Monto Financiado} : \text{donde}$$
$$\text{Factor} = \frac{i}{1 - (1+i)^n}$$

- i= Tasa de interés a la cual pacta el crédito expresada en términos de mes vencido.
- n= Número de períodos mensuales a financiar.

Para hallar la cuota se parte de la determinación del factor el cual se encuentra en función de la tasa de interés a la cual se pactó el crédito y el número de periodos a financiar. Una vez se calcula el factor, este se multiplica por el monto financiado, obteniendo así la cuota a cancelar mensualmente, compuesta por el aporte de capital e intereses.

En la puesta en servicio

- En el proceso de puesta en servicio la Distribuidora instalará en el predio del solicitante el medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo) correspon- diente de acuerdo a las características técnicas de consumo proyectadas, con el fin de que se realice la revisión previa de la instalación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones de Gas Combustible, numeral 4 del Anexo 3 Resolución 90902 de 2013 o cualquiera que la modifique o reemplace. El cuidado y preservación del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo). Será responsabilidad del solicitante, quien asumirá los costos en la reposición por pérdida o daño del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo).
- La instalación del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo) por parte de la Distribuidora no se entiende como autorización para la utilización del servicio por parte del solicitante. La utilización del servicio sólo podrá ser habilitada por la Distribuidora una vez se recepcione y verifique la autenticidad del Certificado de Conformidad de la instalación emitido por el Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado seleccionado por el solicitante.
- El solicitante no podrá manipular los precintos y sellos con los que se instala el medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo), procedimiento que es realizado únicamente por el Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado. De encontrarse manipulación por parte del solicitante, éste asume la responsabilidad por los daños que puedan ocasionarse, incluidas las derivadas por responsabilidad frente a terceros y a la comunidad.
- De acuerdo con el numeral 4.18 del Código de Distribución cualquier modificación de la instalación interna debe hacerse previo aviso y aprobación escrita de la empresa. Según el numeral 6.4 del Reglamento de Instalaciones Internas de Gas Combustible Resolución 90902 de 2013 o cualquiera que la modifique o reemplace, "cuando el usuario prevea realizar reformas a sus instalaciones, que afecten el tamaño, capacidad total o método de operación del equipamiento, deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.18 del Código de Distribución".
- De acuerdo al artículo 3 Resolución CREG 059 de 2012 "Las instalaciones, antes de ser puestas en servicio, deberán contar con un Certificado de Conformidad emitido según lo señalado en los Reglamentos Técnicos aplicables, para lo cual se someterán a las pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento y en general a todas aquellas que establezcan los reglamentos, normas o instrucciones vigentes. La realización de estas pruebas será responsabilidad del usuario y éste la deberá realizar con los organismos que se encuentren debidamente acreditados para la realización de la Certificación de las Instalaciones Internas de gas.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Regulación de energía y gas, es obligación del usuario realizar, una vez cada cinco años, una revisión técnica a la instalación interna, con la empresa distribuidora o con organismos de inspección o certificación acreditados. La no realización de la revisión implica la suspensión del servicio.

Recomendaciones

- Por su seguridad, no permita la conversión de artefactos eléctricos, para que funcionen con gas natural.
- Utilice gasodomésticos de buena calidad, fabricados bajo normas técnicas por firmas reconocidas.
- Mantenga sus gasodomésticos limpios. Asegúrese de que las ollas y fogones estén libres de fósforos usados, grasa, papeles, etc.
- Cuando necesite el desplazamiento de los gasodomésticos, solicite los servicios de una firma instaladora avalada por **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**.
- No deje los quemadores prendidos cuando no los esté usando.
- Si el horno no está en uso, verifique periódicamente que la válvula este cerrada.
- No permita que sus hijos jueguen con las válvulas de los gasodomésticos.
- Sus gasodomésticos necesitan suficiente aire para realizar una combustión completa, segura y eficiente. No obstruya las rejillas de ventilación. Por ningún motivo utilice un gasodoméstico en un recinto cerrado.
- Los artefactos de mayor potencial (calentadores y calderas), necesitan además de la rejilla de ventilación un ducto o deflector para la evacuación al exterior de los gases de combustión.
- Recuerde que el número de la central de emergencias es el 164 las 24 horas del día.

Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada el tratamiento de mis datos personales a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012, 1266 de 2008 y demás normas que les complementen o modifiquen, y conforme a la política de tratamiento de datos personales publicada en

<https://www.grupovanti.com/politicas-de-tratamiento-de-datos-personales/>

Quiero recibir información sobre ofertas, productos y servicios por parte de Grupo Vanti y sus aliados comerciales, además del envío de mi factura y recordación de pago del servicio para evitar suspensiones y costos de reconexión a través de los canales:

- ☐ Llamada telefónica
- ☐ Mensajes cortos SMS
- ☐ Correo electrónico
- ☐ Mensajería de aplicaciones WEB

Así mismo, por medio de la suscripción del presente documento en mi calidad de Titular de la Información, autorizo (amos) a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para que reporte, procese, solicite y divulgue a cualquier operador de información de que trata la ley 1266 de 2008, como Trans Unión, Data Crédito, o cualquier otra entidad existente o que llegue a existir con iguales fines, información sobre nuestro comportamiento de pago, manejo y en general información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de carácter pecuniario contraídas con **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, sin que por este motivo se entienda vulnerado el derecho a la intimidad, al Buen Nombre, al hábeas data y el derecho a la honra. Así mismo, el (los) suscrito (s) declaro (amos) expresamente que he (mos) sido informado (s) del uso que se dará a mi (nuestra) información y de las consecuencias de la autorización expresa que otorgo (amos) a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reportar, procesar, solicitar y divulgar el estado de mi (s) obligación (es) ante cualquier operador de información financiera de que trata la ley 1266 de 2008.

Nombre	Firma:
C.C.:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

Fecha	Nombre aliado	No. Solicitud	E
-------	---------------	---------------	---

Datos del cliente (BP)

Nombres:	Apellidos:
C.C./C.E./Nit:	Fecha nacimiento:
Persona Natural: Hombre ☐ Mujer ☐ Persona Jurídica ☐	Tel fijo:
Correo Electrónico para notificaciones:	
Dirección:	Municipio:

Datos del predio

Dirección:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Municipio:	Llavesig:	Clase pto sum.:	Uso: R ☐ C ☐	
Actividad comercial:	Mercado: SAT / CO / NE / REINST / INSTITUC.	Inquilinato: Si ☐ No ☐	Unidad. Habitacionales:	
Medidor comunal: Si ☐ No ☐ Zona Urbana ☐ Rural ☐	Acometida: Si ☐ No ☐ Centro de med.: Si ☐ No ☐	Ubicación del medidor:		
Tipo de Medidor:	Tipo de regulador:	Adecuación CM:	Construcción Acom.:	
Presión suministro:	Campaña:			

Datos básicos de certificación

El cliente realizará la Certificación de Conformidad de la Instalación con:
Certificación con la Distribuidora ☐ Organismo de certificación externo ☐ ¿Cual?

Valores a pagar por cargos de conexión

Descripción	Valor	Concepto	Valor
Acometida	\$	Plazo (número cuotas mensuales)	
Medidor	\$	Interés financiación	%
Certificación	\$	Valor cuota mensual	\$
Total cargo de conexión:	\$	Interés de mora	%

Forma de pago	Observaciones:
De contado ☐ A crédito ☐	

Atención

La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de gas natural a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalación, entrando en proceso de facturación y se cobrará el cargo fijo correspondiente, esté o no haciendo uso del servicio (Art. 90, numeral 2, Ley 142 de 1994). El valor de la matrícula será cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores están sujetos a las actualizaciones tarifarias de la empresa. Plazo e intereses: Durante el plazo seleccionado por el Usuario para la financiación de los servicios aquí descritos, pagará a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP** una tasa de interés remuneratorio variable que se fijarán mensualmente de acuerdo a la tasa máxima legalmente permitida, conforme sea certificado por la Superintendencia Financiera. Lo anterior será igualmente aplicable a la tasa de interés moratorio en caso de presentarse mora en los pagos a cargo del Usuario.

Todos los servicios ofrecidos por **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, deben ser cancelados en bancos, corporaciones u oficinas de **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, autorizadas, de lo contrario, autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente. La relación contractual entre el cliente y la empresa se registrará por el "contrato de condiciones uniformes" para la prestación del servicio público de gas natural.

Para la modalidad de crédito el contratante se obliga a cancelar mensualmente a través de la factura la suma convenida en la cláusula segunda y será amortizada de acuerdo con las siguientes condiciones: 1) Plazo de financiación _____ mes(es). 2) Cobrar una tasa de financiación del _____ % mes vencido. Así mismo autoriza a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reajustar mensualmente el interés de crédito vigente de la presente obligación hasta la tasa máxima que autoricen las disposiciones legales que se expidan con posterioridad a la fecha del documento.

De acuerdo al numeral 2.25 del código de distribución de gas combustible para redes (Res. CREG 067 de 1995), cuando el cliente realice modificaciones en sus instalaciones y aparatos de gas, deberá notificar dichos cambios a la empresa distribuidora de gas combustible.

Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la(s) central(es) de riesgo que defina **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, o a quien represente sus derechos, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, a realizar actualizaciones de datos básicos sin previa consulta, siempre y cuando provengan de fuentes fidedignas. Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para verificar todos los datos suministrados.

El contrato de condiciones uniformes lo podrá consultar en la página web: <https://www.grupovanti.com/hogar/contratacion-del-servicio/contrato-de-condiciones-uniformes/>

Firma del solicitante: _____ C.C.: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581/2012 y Decretos Reglamentarios, le informamos que **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP** responsable del tratamiento de datos personales utilizará los mismos con la finalidad de gestión de la presente relación comercial y las demás contempladas en la política de tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.grupovanti.com/co/1297341789643/politicas+de+tratamiento+de+datos+personales.html>. Como titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, en los canales dispuestos **Gas Natural Cundiboyacense** que son: la dirección de correo electrónico correoservicioalcliente@grupovanti.com o comunicándose al teléfono 01 8000 942 794, Área de contacto: Unidad de Ética y Cumplimiento - Oficial de Protección de Datos Personales.

¿Autoriza usted el tratamiento de sus datos personales?

Sí ☐

No ☐

Medio de Entrega de la Factura: autorizo recibir la factura electrónica al correo electrónico indicado en la casilla denominada "correo electrónico para notificaciones y al _____@_____ o a través del medio electrónico _____ al número _____.

La elección del medio de entrega electrónico reemplaza la entrega física de la factura y el medio electrónico y la dirección registrada serán los válidos para tales efectos.

Sí ☐

No ☐

Datos de la empresa instaladora	Constructor autorizado de la instalación	
Empresa	Nombre	
Código firma	Carnet	Vigencia
Registro SIC	Categoría	Expedido por
Firma y sello	Firma	

Firma

Condiciones generales

- La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de gas natural, a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalación, entrando en el proceso de facturación y se cobrará el cargo fijo correspondiente, esté o no haciendo uso del servicio (Art. 90, numeral 2, Ley 142 de 1994). El valor de la matrícula será cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores están sujetos a las actualizaciones tarifarias de la empresa.
- Todos los servicios ofrecidos por Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, deben ser cancelados a bancos, corporaciones u oficinas de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, autorizadas, de lo contrario autorizo a Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente.
- La relación contractual entre el cliente y la empresa se regirá por lo dispuesto en la ley 142 de 1994, resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y de manera especial por el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio público de gas natural.
- El cliente contratante del servicio se obliga a pagar a la empresa el cargo fijo, cargo por derechos de conexión y el cargo por instalación interna y centro de medición, independiente del cargo resultante por el consumo del energético. Parágrafo: El contratante se obliga a adquirir los gasodomésticos exclusivos para operación a gas natural, esto es condición necesaria para poder obtener y habilitar el servicio público. Los gasodomésticos pueden ser adquiridos con la empresa o con cualquier otro proveedor.
- El pago extemporáneo de los valores facturados dará lugar a la suspensión de servicio y al respectivo pago de intereses de mora que estén definidos contractualmente. Así mismo, la reconexión del servicio se cobrará según tarifas vigentes y el cliente se obliga a pagar para poder seguir gozando del servicio público de gas natural.
- La rotura de los sellos y la manipulación o alteración de los equipos de medición, constituyen anomalía y dan lugar a la terminación del contrato y a las acciones penales correspondientes.

Cálculo para hallar el valor de la cuota mensual

$$\text{Cuota} = \text{Factor} * \text{Monto Financiado} : \text{donde}$$
$$\text{Factor} = \frac{i}{1 - (1+i)^n}$$

- i= Tasa de interés a la cual pacta el crédito expresada en términos de mes vencido.
- n= Número de períodos mensuales a financiar.

Para hallar la cuota se parte de la determinación del factor el cual se encuentra en función de la tasa de interés a la cual se pactó el crédito y el número de periodos a financiar. Una vez se calcula el factor, este se multiplica por el monto financiado, obteniendo así la cuota a cancelar mensualmente, compuesta por el aporte de capital e intereses.

En la puesta en servicio

- En el proceso de puesta en servicio la Distribuidora instalará en el predio del solicitante el medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo) correspon- diente de acuerdo a las características técnicas de consumo proyectadas, con el fin de que se realice la revisión previa de la instalación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones de Gas Combustible, numeral 4 del Anexo 3 Resolución 90902 de 2013 o cualquiera que la modifique o reemplace. El cuidado y preservación del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo). Será responsabilidad del solicitante, quien asumirá los costos en la reposición por pérdida o daño del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo).
- La instalación del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo) por parte de la Distribuidora no se entiende como autorización para la utilización del servicio por parte del solicitante. La utilización del servicio sólo podrá ser habilitada por la Distribuidora una vez se recepcione y verifique la autenticidad del Certificado de Conformidad de la instalación emitido por el Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado seleccionado por el solicitante.
- El solicitante no podrá manipular los precintos y sellos con los que se instala el medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo), procedimiento que es realizado únicamente por el Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado. De encontrarse manipulación por parte del solicitante, éste asume la responsabilidad por los daños que puedan ocasionarse, incluidas las derivadas por responsabilidad frente a terceros y a la comunidad.
- De acuerdo con el numeral 4.18 del Código de Distribución cualquier modificación de la instalación interna debe hacerse previo aviso y aprobación escrita de la empresa. Según el numeral 6.4 del Reglamento de Instalaciones Internas de Gas Combustible Resolución 90902 de 2013 o cualquiera que la modifique o reemplace, "cuando el usuario prevea realizar reformas a sus instalaciones, que afecten el tamaño, capacidad total o método de operación del equipamiento, deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.18 del Código de Distribución".
- De acuerdo al artículo 3 Resolución CREG 059 de 2012 "Las instalaciones, antes de ser puestas en servicio, deberán contar con un Certificado de Conformidad emitido según lo señalado en los Reglamentos Técnicos aplicables, para lo cual se someterán a las pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento y en general a todas aquellas que establezcan los reglamentos, normas o instrucciones vigentes. La realización de estas pruebas será responsabilidad del usuario y éste la deberá realizar con los organismos que se encuentren debidamente acreditados para la realización de la Certificación de las Instalaciones Internas de gas.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Regulación de energía y gas, es obligación del usuario realizar, una vez cada cinco años, una revisión técnica a la instalación interna, con la empresa distribuidora o con organismos de inspección o certificación acreditados. La no realización de la revisión implica la suspensión del servicio.

Recomendaciones

- Por su seguridad, no permita la conversión de artefactos eléctricos, para que funcionen con gas natural.
- Utilice gasodomésticos de buena calidad, fabricados bajo normas técnicas por firmas reconocidas.
- Mantenga sus gasodomésticos limpios. Asegúrese de que las ollas y fogones estén libres de fósforos usados, grasa, papeles, etc.
- Cuando necesite el desplazamiento de los gasodomésticos, solicite los servicios de una firma instaladora avalada por **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**.
- No deje los quemadores prendidos cuando no los esté usando.
- Si el horno no está en uso, verifique periódicamente que la válvula este cerrada.
- No permita que sus hijos jueguen con las válvulas de los gasodomésticos.
- Sus gasodomésticos necesitan suficiente aire para realizar una combustión completa, segura y eficiente. No obstruya las rejillas de ventilación. Por ningún motivo utilice un gasodoméstico en un recinto cerrado.
- Los artefactos de mayor potencial (calentadores y calderas), necesitan además de la rejilla de ventilación un ducto o deflector para la evacuación al exterior de los gases de combustión.
- Recuerde que el número de la central de emergencias es el 164 las 24 horas del día.

Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada el tratamiento de mis datos personales a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012, 1266 de 2008 y demás normas que les complementen o modifiquen, y conforme a la política de tratamiento de datos personales publicada en

<https://www.grupovanti.com/politicas-de-tratamiento-de-datos-personales/>

Quiero recibir información sobre ofertas, productos y servicios por parte de Grupo Vanti y sus aliados comerciales, además del envío de mi factura y recordación de pago del servicio para evitar suspensiones y costos de reconexión a través de los canales:

- ☐ Llamada telefónica
- ☐ Mensajes cortos SMS
- ☐ Correo electrónico
- ☐ Mensajería de aplicaciones WEB

Así mismo, por medio de la suscripción del presente documento en mi calidad de Titular de la Información, autorizo (amos) a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para que reporte, procese, solicite y divulgue a cualquier operador de información de que trata la ley 1266 de 2008, como Trans Unión, Data Crédito, o cualquier otra entidad existente o que llegue a existir con iguales fines, información sobre nuestro comportamiento de pago, manejo y en general información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de carácter pecuniario contraídas con **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, sin que por este motivo se entienda vulnerado el derecho a la intimidad, al Buen Nombre, al hábeas data y el derecho a la honra. Así mismo, el (los) suscrito (s) declaro (amos) expresamente que he (mos) sido informado (s) del uso que se dará a mi (nuestra) información y de las consecuencias de la autorización expresa que otorgo (amos) a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reportar, procesar, solicitar y divulgar el estado de mi (s) obligación (es) ante cualquier operador de información financiera de que trata la ley 1266 de 2008.

Nombre	Firma:
C.C.:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

Firma

Fecha	Nombre aliado	No. Solicitud	E
-------	---------------	---------------	---

Datos del cliente (BP)

Nombres:	Apellidos:
C.C./C.E./Nit:	Fecha nacimiento:
Persona Natural: Hombre ☐ Mujer ☐ Persona Jurídica ☐	Tel fijo:
Correo Electrónico para notificaciones:	
Dirección:	Municipio:

Datos del predio

Dirección:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Municipio:	Llavesig:	Clase pto sum.:	Uso: R ☐ C ☐	
Actividad comercial:	Mercado: SAT / CO / NE / REINST / INSTITUC.	Inquilinato: Si ☐ No ☐	Unidad. Habitacionales:	
Medidor comunal: Si ☐ No ☐ Zona Urbana ☐ Rural ☐ Acometida: Si ☐ No ☐ Centro de med.: Si ☐ No ☐	Ubicación del medidor:			
Tipo de Medidor:	Tipo de regulador:	Adecuación CM:	Construcción Acom.:	
Presión suministro:	Campaña:			

Datos básicos de certificación

El cliente realizará la Certificación de Conformidad de la Instalación con:
Certificación con la Distribuidora ☐ Organismo de certificación externo ☐ ¿Cual?

Valores a pagar por cargos de conexión

Descripción	Valor	Concepto	Valor
Acometida	\$	Plazo (número cuotas mensuales)	
Medidor	\$	Interés financiación	%
Certificación	\$	Valor cuota mensual	\$
Total cargo de conexión:	\$	Interés de mora	%

Forma de pago	Observaciones:
De contado ☐ A crédito ☐	

Atención

La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de gas natural a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalación, entrando en proceso de facturación y se cobrará el cargo fijo correspondiente, esté o no haciendo uso del servicio (Art. 90, numeral 2, Ley 142 de 1994). El valor de la matrícula será cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores están sujetos a las actualizaciones tarifarias de la empresa. Plazo e intereses: Durante el plazo seleccionado por el Usuario para la financiación de los servicios aquí descritos, pagará a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP** una tasa de interés remuneratorio variable que se fijarán mensualmente de acuerdo a la tasa máxima legalmente permitida, conforme sea certificado por la Superintendencia Financiera. Lo anterior será igualmente aplicable a la tasa de interés moratorio en caso de presentarse mora en los pagos a cargo del Usuario.

Todos los servicios ofrecidos por **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, deben ser cancelados en bancos, corporaciones u oficinas de **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, autorizadas, de lo contrario, autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente. La relación contractual entre el cliente y la empresa se registrará por el "contrato de condiciones uniformes" para la prestación del servicio público de gas natural.

Para la modalidad de crédito el contratante se obliga a cancelar mensualmente a través de la factura la suma convenida en la cláusula segunda y será amortizada de acuerdo con las siguientes condiciones: 1) Plazo de financiación _____ mes(es). 2) Cobrar una tasa de financiación del _____ % mes vencido. Así mismo autoriza a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reajustar mensualmente el interés de crédito vigente de la presente obligación hasta la tasa máxima que autoricen las disposiciones legales que se expidan con posterioridad a la fecha del documento.

De acuerdo al numeral 2.25 del código de distribución de gas combustible para redes (Res. CREG 067 de 1995), cuando el cliente realice modificaciones en sus instalaciones y aparatos de gas, deberá notificar dichos cambios a la empresa distribuidora de gas combustible.

Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la(s) central(es) de riesgo que defina **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, o a quien represente sus derechos, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, a realizar actualizaciones de datos básicos sin previa consulta, siempre y cuando provengan de fuentes fidedignas. Autorizo a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para verificar todos los datos suministrados.

El contrato de condiciones uniformes lo podrá consultar en la página web: <https://www.grupovanti.com/hogar/contratacion-del-servicio/contrato-de-condiciones-uniformes/>

Firma del solicitante: _____ C.C.: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581/2012 y Decretos Reglamentarios, le informamos que **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP** responsable del tratamiento de datos personales utilizará los mismos con la finalidad de gestión de la presente relación comercial y las demás contempladas en la política de tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en la página web: <https://www.grupovanti.com/co/1297341789643/politicas+de+tratamiento+de+datos+personales.html>. Como titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, en los canales dispuestos **Gas Natural Cundiboyacense** que son: la dirección de correo electrónico correoservicioalcliente@grupovanti.com o comunicándose al teléfono 01 8000 942 794, Área de contacto: Unidad de Ética y Cumplimiento - Oficial de Protección de Datos Personales.

¿Autoriza usted el tratamiento de sus datos personales?

Sí ☐

No ☐

Medio de Entrega de la Factura: autorizo recibir la factura electrónica al correo electrónico indicado en la casilla denominada "correo electrónico para notificaciones y al _____@_____ o a través del medio electrónico _____ al número _____.

La elección del medio de entrega electrónico reemplaza la entrega física de la factura y el medio electrónico y la dirección registrada serán los válidos para tales efectos.

Sí ☐

No ☐

Datos de la empresa instaladora	Constructor autorizado de la instalación	
Empresa	Nombre	
Código firma	Carnet	Vigencia
Registro SIC	Categoría	Expedido por
Firma y sello	Firma	

Cliente

Condiciones generales

- La firma del presente documento lo habilita como cliente del servicio de gas natural, a partir de la fecha de la puesta en servicio de la instalación, entrando en el proceso de facturación y se cobrará el cargo fijo correspondiente, esté o no haciendo uso del servicio (Art. 90, numeral 2, Ley 142 de 1994). El valor de la matrícula será cobrado a partir de la primera factura de servicio. Los valores están sujetos a las actualizaciones tarifarias de la empresa.
- Todos los servicios ofrecidos por Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, deben ser cancelados a bancos, corporaciones u oficinas de Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, autorizadas, de lo contrario autorizo a Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, para reportar a las centrales de riesgo la mora correspondiente.
- La relación contractual entre el cliente y la empresa se regirá por lo dispuesto en la ley 142 de 1994, resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y de manera especial por el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio público de gas natural.
- El cliente contratante del servicio se obliga a pagar a la empresa el cargo fijo, cargo por derechos de conexión y el cargo por instalación interna y centro de medición, independiente del cargo resultante por el consumo del energético. Parágrafo: El contratante se obliga a adquirir los gasodomésticos exclusivos para operación a gas natural, esto es condición necesaria para poder obtener y habilitar el servicio público. Los gasodomésticos pueden ser adquiridos con la empresa o con cualquier otro proveedor.
- El pago extemporáneo de los valores facturados dará lugar a la suspensión de servicio y al respectivo pago de intereses de mora que estén definidos contractualmente. Así mismo, la reconexión del servicio se cobrará según tarifas vigentes y el cliente se obliga a pagar para poder seguir gozando del servicio público de gas natural.
- La rotura de los sellos y la manipulación o alteración de los equipos de medición, constituyen anomalía y dan lugar a la terminación del contrato y a las acciones penales correspondientes.

Cálculo para hallar el valor de la cuota mensual

$$\text{Cuota} = \text{Factor} * \text{Monto Financiado} : \text{donde}$$
$$\text{Factor} = \frac{i}{1 - (1+i)^n}$$

- i = Tasa de interés a la cual pacta el crédito expresada en términos de mes vencido.
- n = Número de períodos mensuales a financiar.

Para hallar la cuota se parte de la determinación del factor el cual se encuentra en función de la tasa de interés a la cual se pactó el crédito y el número de periodos a financiar. Una vez se calcula el factor, este se multiplica por el monto financiado, obteniendo así la cuota a cancelar mensualmente, compuesta por el aporte de capital e intereses.

En la puesta en servicio

- En el proceso de puesta en servicio la Distribuidora instalará en el predio del solicitante el medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo) correspondiente de acuerdo a las características técnicas de consumo proyectadas, con el fin de que se realice la revisión previa de la instalación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones de Gas Combustible, numeral 4 del Anexo 3 Resolución 90902 de 2013 o cualquiera que la modifique o reemplace. El cuidado y preservación del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo). Será responsabilidad del solicitante, quien asumirá los costos en la reposición por pérdida o daño del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo).
- La instalación del medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo) por parte de la Distribuidora no se entiende como autorización para la utilización del servicio por parte del solicitante. La utilización del servicio sólo podrá ser habilitada por la Distribuidora una vez se recepcione y verifique la autenticidad del Certificado de Conformidad de la instalación emitido por el Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado seleccionado por el solicitante.
- El solicitante no podrá manipular los precintos y sellos con los que se instala el medidor y/o de los dispositivos de verificación de medición (equipo conexo), procedimiento que es realizado únicamente por el Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado. De encontrarse manipulación por parte del solicitante, éste asume la responsabilidad por los daños que puedan ocasionarse, incluidas las derivadas por responsabilidad frente a terceros y a la comunidad.
- De acuerdo con el numeral 4.18 del Código de Distribución cualquier modificación de la instalación interna debe hacerse previo aviso y aprobación escrita de la empresa. Según el numeral 6.4 del Reglamento de Instalaciones Internas de Gas Combustible Resolución 90902 de 2013 o cualquiera que la modifique o reemplace, "cuando el usuario prevea realizar reformas a sus instalaciones, que afecten el tamaño, capacidad total o método de operación del equipamiento, deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.18 del Código de Distribución".
- De acuerdo al artículo 3 Resolución CREG 059 de 2012 "Las instalaciones, antes de ser puestas en servicio, deberán contar con un Certificado de Conformidad emitido según lo señalado en los Reglamentos Técnicos aplicables, para lo cual se someterán a las pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento y en general a todas aquellas que establezcan los reglamentos, normas o instrucciones vigentes. La realización de estas pruebas será responsabilidad del usuario y éste la deberá realizar con los organismos que se encuentren debidamente acreditados para la realización de la Certificación de las Instalaciones Internas de gas.
- En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Regulación de energía y gas, es obligación del usuario realizar, una vez cada cinco años, una revisión técnica a la instalación interna, con la empresa distribuidora o con organismos de inspección o certificación acreditados. La no realización de la revisión implica la suspensión del servicio.

Recomendaciones

- Por su seguridad, no permita la conversión de artefactos eléctricos, para que funcionen con gas natural.
- Utilice gasodomésticos de buena calidad, fabricados bajo normas técnicas por firmas reconocidas.
- Mantenga sus gasodomésticos limpios. Asegúrese de que las ollas y fogones estén libres de fósforos usados, grasa, papeles, etc.
- Cuando necesite el desplazamiento de los gasodomésticos, solicite los servicios de una firma instaladora avalada por **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**.
- No deje los quemadores prendidos cuando no los esté usando.
- Si el horno no está en uso, verifique periódicamente que la válvula este cerrada.
- No permita que sus hijos jueguen con las válvulas de los gasodomésticos.
- Sus gasodomésticos necesitan suficiente aire para realizar una combustión completa, segura y eficiente. No obstruya las rejillas de ventilación. Por ningún motivo utilice un gasodoméstico en un recinto cerrado.
- Los artefactos de mayor potencial (calentadores y calderas), necesitan además de la rejilla de ventilación un ducto o deflector para la evacuación al exterior de los gases de combustión.
- Recuerde que el número de la central de emergencias es el 164 las 24 horas del día.

Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada el tratamiento de mis datos personales a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012, 1266 de 2008 y demás normas que les complementen o modifiquen, y conforme a la política de tratamiento de datos personales publicada en

<https://www.grupovanti.com/politicas-de-tratamiento-de-datos-personales/>

Quiero recibir información sobre ofertas, productos y servicios por parte de Grupo Vanti y sus aliados comerciales, además del envío de mi factura y recordación de pago del servicio para evitar suspensiones y costos de reconexión a través de los canales:

- ☐ Llamada telefónica
- ☐ Mensajes cortos SMS
- ☐ Correo electrónico
- ☐ Mensajería de aplicaciones WEB

Así mismo, por medio de la suscripción del presente documento en mi calidad de Titular de la Información, autorizo (amos) a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para que reporte, procese, solicite y divulgue a cualquier operador de información de que trata la ley 1266 de 2008, como Trans Unión, Data Crédito, o cualquier otra entidad existente o que llegue a existir con iguales fines, información sobre nuestro comportamiento de pago, manejo y en general información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de carácter pecuniario contraídas con **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, sin que por este motivo se entienda vulnerado el derecho a la intimidad, al Buen Nombre, al hábeas data y el derecho a la honra. Así mismo, el (los) suscrito (s) declaro (amos) expresamente que he (mos) sido informado (s) del uso que se dará a mi (nuestra) información y de las consecuencias de la autorización expresa que otorgo (amos) a **Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP**, para reportar, procesar, solicitar y divulgar el estado de mi (s) obligación (es) ante cualquier operador de información financiera de que trata la ley 1266 de 2008.

Nombre	Firma:
C.C.:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

Ciente

